



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 172 -2025-GRA- GRDE-DRA/D

Huaraz, 23 OCT. 2025



VISTO:

El Informe Legal N° 226-2025-GRA.DRA/OAJ, de fecha 16 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional Agraria Ancash, es un órgano de línea especializado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales sectoriales, así como de las actividades en materia agraria, con dependencia técnica, administrativa y presupuestal del Gobierno Regional de Ancash. Como tal tiene por finalidad promover el desarrollo económico de la Región e impulsar la competitividad de la actividad agraria en la Región Ancash, con la participación de los productores organizados en cadenas productivas y de la inversión privada, y la inclusión de los pequeños agricultores, para lograr un desarrollo económico y social sostenible a través del uso adecuado de la tecnología y de los recursos disponibles de la infraestructura productiva;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CARHUAZ", con RUC N° 20449363991, con domicilio legal en Centro Poblado de Toma, Distrito de Tinco, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, debidamente representado por su director general Mag. Emerson Melciades Marcos Ramírez, identificado con DNI N° 31600032, facultado mediante R.D. N° 0052-2025 de fecha 16 de enero de 2025, solicita mediante el OFICIO N° 124-2025-ME/DREA/IESTP"C"/DG/ de fecha 02 de octubre de 2025 suscripción de convenio interinstitucional;

COMPROMISOS DE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO "CARHUAZ":

1. Respetar el funcionamiento y organización de los servicios de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH.
2. Coordinar y planificar regularmente con la DRAA el desarrollo de las experiencias formativas que se efectuaran de manera presencial, en el marco del CONVENIO.
3. Evaluar la ejecución de los programas de capacitación que desarrolle, con el propósito de mejorar e identificar nuevos programas y cursos en el marco del CONVENIO.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 172 -2025-GRA- GRDE-DRA/D



- Otorgar las facilidades a los trabajadores de la DRAA, para participar en la ejecución de actualizaciones.
- No utilizar el CONVENIO para fines distintos a lo establecido en su objeto, si no exclusivamente para las actividades que implican su ejecución.
- Colaborar de acuerdo a su disponibilidad de recursos en actividades de responsabilidad y proyección social, de manera conjunta con la DRAA, en todo ámbito que acuerden.
- Autorizar el uso del Logotipo institucional, en los materiales de difusión, educación y de certificación que se relacione con el CONVENIO.

### COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH:

- Respetar el funcionamiento y organización de los servicios del Instituto Carhuaz.
- Coordinar y planificar regularmente con el Instituto Carhuaz el desarrollo de experiencias formativas, que se efectuarán de manera presencial en el marco del CONVENIO.
- Coordinar con el Instituto Carhuaz la organización y desarrollo de otros eventos de actualización productiva comprometiéndose a su adecuada ejecución.
- Emitir las disposiciones para garantizar la participación y motivación de los integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades de capacitación.
- Apoyar en la difusión de los programas de capacitación mediante las páginas de las redes sociales de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH.
- Autorizar el uso de su logotipo institucional, en los materiales de difusión, educativos y de certificación que se relacione con el CONVENIO.
- Difundir y publicar el presente convenio.
- Intercambiar proyectos profesionales para fortalecer capacidades en temas de investigación e innovación tecnológica, emprendimiento empresarial y otros temas de vanguardia.
- No utilizar el convenio para fines distintos a lo establecido en su objeto, si no exclusivamente para las actividades que implican su ejecución.
- Compartir las experiencias relacionadas al centro de producción, investigación y servicios de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH.



Que, el presente convenio busca establecer las bases de cooperación, coordinación y colaboración interinstitucional recíproca entre la DRAA y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CARHUAZ", con el fin de realizar pasantías de estudiantes, complementación de experiencias en situaciones reales de trabajo, proyectos o acciones orientados al mejoramiento de la calidad de profesionalismo, busca emprender tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes, practicantes desarrollen sus experiencias formativas, vinculados con la educación tecnológica en transparencia y cuenta con compromisos conjuntos de



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 172 -2025-GRA- GRDE-DRA/D

cooperación así como compromisos de las partes. Asimismo, se señala que el presente convenio no importará recursos económicos a la DRAA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Convenio Interinstitucional para la participación de los estudiantes de "Instituto de Educación Superior Tecnológico "CARHUAZ" (Practicas Pre Profesionales), los cuales contribuyen a la consolidación, integración y complementación de las habilidades y actitudes impartidas a través de las unidades didácticas correspondientes, en La Dirección Regional Agraria Ancash, por un periodo de tres (03) años contados a partir de la firma del convenio, el mismo que podrá ser renovado a solicitud del Instituto de Educación Superior Tecnológico "CARHUAZ", en acuerdo común de ambas partes.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes intervinientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA  
Director Regional

